



cuarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y CINCO.

á los antecedentes del asunto, y para no ha-  
cerlo contencioso llevarse á la Ciudad en el  
primer Ayuntamiento q.<sup>o</sup> celebre para que lo  
remueva economicam.<sup>te</sup> sin perjuicio del dño.  
de las partes. El Sr. D. Torquato Antonio  
Collado del Consejo de S. M. Sr. Alcalde  
del Crimen honorario de la R.<sup>l</sup> Chancillería  
de Granada, Comeg.<sup>o</sup> de esta Ciudad de Lorca  
lo mandó y firmó en ella á veinte y seis  
de Agosto de mil setecientos noventa y cinco.

Antonio  
D. Silberio Perez  
Mendiña

D. Silberio Perez Mendiña Escriv. del Rey  
nro. Sr. mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y  
M. L. Ciudad de Lorca doy fe como el Cavildo  
celebrado hoy día de la fecha, en vista del Expe-  
diente que antecede Acordo la fuid. lo fig.  
En vista de la solicitud introducida por lo

